

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: PEDRO ALBERTO MANCHA DEL REAL
R.F.C.: MARP850307TN8
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA INDEPENDENCIA NÚMERO 105, LOCALIDAD MATAMOROS COAHUILA 27440
EXPEDIENTE: LIR1500001/18
OFICIO A NOTIFICAR: 203134205/25515/2018
FECHA DE OFICIO: 23 DE JULIO DE 2018

HOJA No. 1

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 6 de septiembre de 2018, el suscrito C. LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 203134205/25515/2018 del 23 de julio de 2018, mediante el cual se determina la Resolución determinante de crédito fiscal de Responsabilidad Solidaria, toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que el contribuyente no compareció ante ésta Administrador Local de Fiscalización de Torreón de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro del plazo de seis días contados a partir del día siguiente en el que fue dejado el citatorio de fecha 28 de agosto de 2018, a efectos de notificarle y hacerle entrega del oficio 203134205/25515/2018 de fecha 23 de julio de 2018, mediante el cual se determina su situación fiscal de Responsabilidad Solidaria, emitido dentro del expediente abierto con número de orden LIR1500001/2018, tal y como consta en la Acta de fecha 6 de septiembre de 2018, levantada por el C. visitador ALBERTO EDUARDO GONZALEZ ORTEGA, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico o Gaceta Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009; en relación con el segundo párrafo de la cláusula cuarta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico o Gaceta Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015); así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción V y último párrafo de dicho artículo; 12; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: PEDRO ALBERTO MANCHA DEL REAL
R.F.C.: MARP850307TN8
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA INDEPENDENCIA NÚMERO 105, LOCALIDAD MATAMOROS COAHUILA 27440
EXPEDIENTE: LIR1500001/18
OFICIO A NOTIFICAR: 203134205/25515/2018
FECHA DE OFICIO: 23 DE JULIO DE 2018

HOJA No. 2

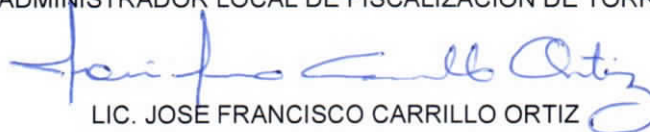
.....ACUERDO.....

Primero.- Notifíquese por "estrados" el oficio número 203134205/25515/2018 de fecha 23 de Julio de 2018, emitido por el C. LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre del C. PEDRO ALBERTO MANCHA DEL REAL, mediante el cual se determina la Resolución determinante de crédito fiscal.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- Nota: En el caso de que se notifique el oficio por medio del cual se inician facultades de comprobación, en este punto se deberá señalar: Conforme lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, infórmese al contribuyente de sus derechos y obligaciones derivado del ejercicio de facultades, fijando o publicando en la página de internet durante el mismo plazo la carta de los derechos del contribuyente auditado, así como el folleto anticorrupción.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON


LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: MARP850307TN8
Nombre, denominación o razón social: PEDRO ALBERTO MANCHA DEL REAL
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA NÚMERO 105
LOCALIDAD MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 27440
Referencia: Entre Calle González y Ocampo

DATOS DEL DOCUMENTO

Número de oficio: 203134205/25515/2018
Fecha del oficio: 23 de Julio de 2018
Expediente: LIR1500001/18
Importe del crédito: \$ 346,739,844.19
Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES
Tipo de documento a notificar: Resolución determinante de crédito fiscal

ACTA**Hoja No. 1**

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:30 horas del día 6 de septiembre de 2018, el visitador ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA, adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con constancia de identificación, con número de oficio AGF/ALFT-0038/2018, expedida el 21 de Mayo de 2018, y con vigencia al 31 de Diciembre de 2018, emitida a su favor por el C. LIC JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Coahuila, de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; y en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción V y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones III, IV, VI y XXXVIII, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha 11 de mayo de 2018, Constituido en el domicilio de la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila, atendiendo el citatorio de fecha 28 de agosto de 2018, dirigido al contribuyente C. PEDRO ALBERTO MANCHA DEL REAL, debidamente notificado el día 28 de agosto de 2018, al C. IVAN ANDREY MANCHA DEL REAL, en su carácter de HERMANO DEL CONTRIBUYENTE, mismo en el que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 137 primer párrafo del Código Fiscal vigente, fue requerida la presencia del contribuyente PEDRO ALBERTO MANCHA DEL REAL, para que compareciera ante esta Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila, dentro del plazo de



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: MARP850307TN8
Nombre, denominación o razón social: PEDRO ALBERTO MANCHA DEL REAL
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA NÚMERO 105
LOCALIDAD MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 27440
Referencia: Entre Calle González y Ocampo

DATOS DEL DOCUMENTO

Número de oficio: 203134205/25515/2018
Fecha del oficio: 23 de Julio de 2018
Expediente: LIR1500001/18
Importe del crédito: \$ 346,739,844.19
Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES
Tipo de documento a notificar: Resolución determinante de crédito fiscal

ACTA

Hoja No. 2

seis días contados a partir del día siguiente en el que fue dejado el citatorio, para el efecto de notificarle y hacerle entrega del oficio 203134205/25515/2018 de fecha 23 de julio de 2018, mediante el cual se determina su situación fiscal de Responsabilidad Solidaria, emitido dentro del expediente abierto con numero de orden LIR1500001/18.

Por lo anterior, se hace constar por esta autoridad, que el mencionado citatorio no fue atendido por el contribuyente PEDRO ALBERTO MANCHA DEL REAL o su Representante Legal, ni persona alguna relacionada con el contribuyente, fungiendo como testigos los CC. VERONICA MAYELA MORALES GARCIA y URIEL MEDINA OLMOS, ambos mayores de edad y de nacionalidad Mexicana, el primero de 46 años de edad, de estado civil casada, de ocupación EMPLEADA, con Registro Federal de Contribuyentes MOGV710807 y con domicilio en BOULEVARD CONSTITUCION 1335, COLONIA AMPLIACION LAS MARGARITAS, C.P. 27130, de la ciudad de Torreón, Coahuila quien se identificó con credencial para votar con fotografía folio número 0000091085408, clave de elector MRGRVR71080705M801, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores; y el segundo de 71 años de edad, de estado civil casado, de ocupación EMPLEADO, con Registro Federal de Contribuyentes MEOU470215 y con domicilio en PRIV ORTIZ DE ZARATE 539 PTE, ZONA CENTRO 35150, de la Ciudad de Lerdo, Durango, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número IDMEX1121336977, clave de elector MDOLUR47021509H900, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA. Leída la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, siendo las 11:15 horas del día 6 de septiembre de 2018, se da por terminado el presente acto, levantándose la presente acta en original y un tanto, firmando al margen y al calce de ésta, los que en ella intervinieron.
CONSTE.....

EL FUNCIONARIO.
POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACION DE TORREON


C. ALBERTO EDUARDO GONZALEZ ORTEGA
TESTIGOS


C. VERONICA MAYELA MORALES GARCIA


C. URIEL MEDINA OLMOS